



Servicio Canario de la Salud Dirección General de Salud Pública	
REGISTRO	
Fecha:	18/09/08
SALIDA	
Número:	017433
S.C.S.	83565 Hora

jbm
Asunto: Autorización de Almacén

Pedro Duque Canarias, S.A.
C/ Arrecife, 19, Urb. Ind. Lomo Blanco - Las Torres
Las Palmas de Gran Canaria 35010

En relación a su solicitud de fecha 1 de julio de 2008 y Registro de Entrada en esta Dirección General de Salud Pública número 909260/SCS/175628, relativa al asunto de referencia, pongo en su conocimiento que de acuerdo con el acta remitida por el Área de Salud de Gran Canaria número 67092-GC de fecha 5 de agosto de 2008, las instalaciones que posee la empresa **Pedro Duque Canarias, S.A.**, en la C/ Acusa, 2 Urb. Ind. Lomo Blanco - Las Torres, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.b del Real Decreto 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE de 4 de diciembre).

Por ello pongo en su conocimiento que el almacén antes referenciado, puede ser considerado como centro dedicado exclusivamente al almacenamiento o depósito de productos envasados para uso de la propia empresa, situados dentro del ámbito territorial de la misma Comunidad Autónoma, quedando así amparados por el N° de Registro Sanitario 40.01016/GC, siempre que se mantengan las mismas condiciones de la autorización.

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

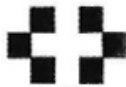
Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2008



Javier Marcos Caño
Jefe de Sección de Seguridad Alimentaria

C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla Gral. Franco, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

 Servicio Canario de la Salud Dirección General de Salud Pública 	
REGISTRO	
Fecha:	17/09/08
SALIDA	
Número:	6792
S.C.B.:	8250

jbm

Asunto: Autorización de Almacén


Pedro Duque Canarias, S.A.
C/ Arrecife, 19, Urb. Ind. Lomo Blanco - Las Torres
Las Palmas de Gran Canaria 35010

En relación a su solicitud de fecha 1 de julio de 2008 y Registro de Entrada en esta Dirección General de Salud Pública número 909260/SCS/175628, relativa al asunto de referencia, pongo en su conocimiento que de acuerdo con el acta remitida por el Área de Salud de Gran Canaria número 67092-GC de fecha 5 de agosto de 2008, las instalaciones que posee la empresa **Pedro Duque Canarias, S.A.**, en la C/ Ayagaures, 7 E - 7 F, de la Urbanización Industrial Lomo Blanco - Las Torres, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.b del Real Decreto 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE de 4 de diciembre).

Por ello pongo en su conocimiento que el almacén antes referenciado, puede ser considerado como centro dedicado exclusivamente al almacenamiento o depósito de productos envasados para uso de la propia empresa, situados dentro del ámbito territorial de la misma Comunidad Autónoma, quedando así amparados por el N° de Registro Sanitario 40.01016/GC, siempre que se mantengan las mismas condiciones de la autorización.

Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

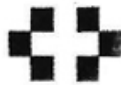
Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2008


Javier Marcos Caño
Jefe de Sección de Seguridad Alimentaria



C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla Gral. Franco, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71



RESOLUCIÓN
Dirección General de Salud Pública

JBM



Pedro Duque Canarias, S.A.
C/ Arrecife, 19, Pol. Ind. Lomo Blanco, Las Torres
Las Palmas de Gran Canaria 35010

Resolución de la Dirección General de Salud Pública, por la que se procede a autorizar la convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos, a la empresa Pedro Duque Canarias, S.A.

En el expediente de referencia constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.- Se ha presentado la solicitud de autorización sanitaria para la convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos, así como la documentación preceptiva, por la empresa cuyos datos se indican a continuación:

Razón social	Pedro Duque Canarias, S.A.
NIF/CIF:	A-38082608
Domicilio social	Ctra La Cuesta - Taco, 76-1º, La Laguna 35320
Domicilio industrial	C/ Arrecife, 19, Pol. Ind. Lomo Blanco, Las Torres, Las Palmas de Gran Canaria 35010
Actividad convalidada	almacenamiento y distribución polivalente y almacén frigorífico polivalente

2.- Del estudio del expediente administrativo, así como del acta de inspección nº 67092-GC, de fecha 5 de agosto de 2008, levantada al efecto, se ha podido comprobar que la empresa reúne los requisitos suficientes establecidos por la norma sustantiva reguladora de dicha actividad para su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Fundamentos de derecho

1.- El Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, impone a las empresas que se relacionan en el artículo 2 de dicho texto normativo entre las que se encuentra incluida la empresa solicitante, la obligación de su inscripción en dicho Registro. Asimismo se establece en el artículo 3, que para la inscripción será necesaria la previa autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias o establecimientos, otorgada por la Comunidad Autónoma competente por razón del lugar de ubicación de la industria o establecimiento, que llevará implícita, tal y como se especifica en el artículo 10, la petición de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.



II.- El artículo 9 del citado Real Decreto 1712/1991, establece que las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos a que se refiere la presente Resolución, deberán ser objeto de **convalidación** cada cinco años o antes si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales.

III.- El artículo 14.2.e) y e) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública la competencia para gestionar los registros de empresas, productos o actividades que estén establecidos por razones sanitarias y otorgar las autorizaciones administrativas que estén establecidas para el funcionamiento de las empresas, la fabricación y comercialización de productos y el desarrollo de actividades con repercusión sanitaria y ejercer la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria en esta materia.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública,

Resuelve


Otorgar la autorización sanitaria de convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa antes citada, para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y distribución polivalente y almacén frigorífico polivalente, indicándole que el ejercicio de actividad diferente debe ser objeto de otra autorización.

El número de Registro General Sanitario de Alimentos convalidado que identifica a su empresa con la actividad es:

40.01016/GC

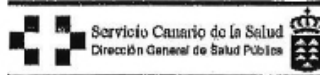
Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, sin perjuicio de cualquier otro que se considere pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 2008


Tomás A. González Iglesias
Jefe de sección de Seguridad Alimentaria
Por orden de 3.09.2008 de la Jefa de Servicio de Seguridad Alimentaria



Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



REGISTRO
Fecha: 21/02/14
SALIDA
Número: 104022
R.C.E.: 19818 Hora: 09:59



AMB/FMB
Seguridad Alimentaria

Pedro Duque Canarias, S.A.
C/ Arrecife, 37
Pol. Ind. Lomo Blanco. Las Torres
35010. Las Palmas de Gran Canaria

Asunto: Nuevas Directrices en el Registro General Sanitario de Alimentos

Por la presente le comunico que, habiendo recibido escrito de la empresa, como contestación a la comunicación enviada en fecha 5/2/14, desde esta Dirección General de Salud Pública referente a la actualización de las categorías y actividades del NRGSEAA nº 40.01016/GC, se ha procedido a la actualización de las mismas, en base a los que nos indican, quedando:

Almacenamiento polivalente, almacenamiento en refrigeración (sector lácteo, cárnico, pesca, huevos y platos preparados con ingredientes de origen animal) y en congelación (sector lácteo, cárnico, pesca, y platos preparados con ingredientes de origen animal).

Lo cual le comunico para su conocimiento, a los efectos oportunos.



Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2014

José F. Díaz-Flores Estévez
Director General de Salud Pública.



C/ Alfonso XIII, 4
35003 - Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FERNANDO DIAZ FLORES ESTEVEZ	Fecha: 20/02/2014 - 08:58:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x21E1P0S2jFCiIP3PY1deyyy++Qdx2M	
 0x21E1P0S2jFCiIP3PY1deyyy++Qdx2M	
La presente copia ha sido descargada el 20/02/2014 - 09:14:54	